



« Pour l'Union, le Respect et le Partage des Compétences et des Valeurs »

Rappel : Le 2 décembre 2011, à l'occasion de la Journée Européenne du Bénévolat, dans le cadre de l'Année Européenne du Bénévolat et du Volontariat, au sein du Parlement Européen à Strasbourg, la charte européenne de Country et Line Dance a été institutionnalisée par différents organismes nationaux représentant la country et line dance dans leur pays respectifs.

CERTIFICAT D'ADHESION A LA CHARTE

Asociación Española de Line Dance y Baile Country -
 Line Dance association
 Association représentant Line Dance et danse Country, représentée par
 Caterina Torrella Aubou

Accepte de respecter dans son intégralité la

CHARTRE EUROPEENNE COUNTRY ET LINE DANCE

décrivant les relations entre organismes liés à la Country dance et Line Dance
 au sein de la Communauté Européenne,

en présence de Gérard SIMONCELLO, président de la Fédération Francophone de
 Country Dance et Line Dance, membre signataire de la charte européenne,

devenant ainsi le 19 août 2012

MEMBRE SIGNATAIRE DE LA CHARTE

« Catégories Principales »

Le signataire,

Signature d'un membre
 signataire référent,



SIGNATAIRES DE LA CHARTE :

Le 2 décembre 2011, à l'occasion de la Journée Européenne du Bénévolat, dans le cadre de l'Année Européenne du Bénévolat et du Volontariat, au sein du Parlement Européen à Strasbourg, en présence de Mme Jeannette BOUGRAB, Secrétaire d'Etat chargée de la Jeunesse et de la Vie Associative et de Monsieur Paul MUMBACH, président de la Fédération Française du Bénévolat et de la Vie Associative, différents responsables de la danse, de la compétition et de la musique country ont signé la charte ci-présente.

Paul Mumbach
FFB

Catégories principales :

Pour la FEDERATION FRANCOPHONE DE COUNTRY DANCE ET LINE DANCE, association française représentant la danse country et line dance en France

Gérard SIMONCELLO, son président,



Pour la WORLD COUNTRY DANCE FEDERATION, représentant la compétition internationale

Herman FALKENBERG, son président,



Pour HANDI LINE, représentant l'association dédiée à la promotion et la formation de la Country et Line Dance pour personnes handicapées

Gilles BATAILLE, son président,



Catégories associées:

- Partenaire:

COUNTRY FRANCE, media Internet pour la promotion de la musique et la danse country

Alain MANGENOT, son directeur



- Artistique:

Rose ALLEYSON, Artiste Country



COUNTRY MUSIC ASSOCIATION FRANCE, association pour la promotion de la musique country

GÉRARD VANDERBORCK, son président,



- Indépendants

Ivonne VERHAGEN (NL), chorégraphe





« *Por la Unión, el Respeto y el Reparto de las Competencias y de los Valores* »

CARTA EUROPEA

BAILE COUNTRY Y LINE DANCE

Las Relaciones entre organismos

vinculados al baile Country y Line Dance en el seno de la Comunidad Europea

Recordatorio: derechos fundamentales de la Unión Europea

Dignidad – Libertad – Igualdad – Solidaridad – Ciudadanía - Justicia

Diferentes organizaciones vinculadas al baile Country y al Line Dance han querido compartir el futuro de sus actividades basado en unos valores comunes.

Se excluye cualquier agente, responsable, que realice promoción de actos contrarios a los derechos fundamentales definidos por la Unión Europea

Redacción: Gérard SIMONCELLO, presidente de la Federación Francófona de baile Country y Line Dance (FFCLD).
Consejos y agradecimientos a Herman FALKENBERG (NL), presidente de la World Country Dance Federation (WCDF), a Harry-Gion FLEPP (WCDF France); Alain MANGENOT, director de Country France, los miembros del Consejo de Administración de la FFCLD, a Gilles BATAILLE (Handi Line), a Rose ALLEYSON y Pierre LORRY-artistas de música country.

Texto en conformidad con la "Recomendación N° R(92) 13 y 14 REV" del Comité de Ministros de Estados Miembros sobre el código de ética deportiva revisado.

Documento, compuesto de 6 páginas, original redactado en dos idiomas: francés e inglés. Se efectuarán otras traducciones pero las bases de debate y de negociación se harán en estas dos lenguas, francesa e inglesa.

C.T.

65

OBJETIVO:

Esta carta parte del principio de que las consideraciones éticas, en el origen del respeto, no son un elemento facultativo sino algo esencial en cualquier actividad, política y gestión relativa al dominio del baile country y line dance y que se aplican a todos los niveles de competencia y compromiso, así como a las actividades de ocio, formación, comunicación y animación.

Esta carta es un marco para luchar contra las presiones ejercidas por la sociedad moderna, presiones que se revelan como una amenaza para los fundamentos tradicionales del movimiento del voluntariado así como para el espíritu que se desprende de éste.

Esta carta se dirige igualmente a los jóvenes que, mañana, serán los practicantes y futuros adultos responsables de esta actividad. En consecuencia, se destina directamente a las organizaciones, al voluntariado, a los formadores, responsables que tienen una influencia directa e indirecta sobre estos jóvenes.

Esta carta debe ser una herramienta de promoción del desarrollo sostenible y social.

Por último, debe servir de base y cimiento para la construcción prospectiva de una Federación Europea del Baile Country y del Line Dance.

CARTA Y RESPETO

El simple respeto de las reglas permite desarrollar las nociones de amistad, de compartir, de respeto de los otros y de espíritu en nuestra actividad.

Tener un espíritu positivo y de colaboración leal permite al individuo conocerse mejor, expresarse y realizarse. La dimensión europea permite así, a través del resto de las reglas básicas, ampliar su plenitud y su interacción social. Europa, a la vez que reafirma su identidad cultural hecha de una rica diversidad, debe desarrollar el diálogo intercultural.

PAPEL EUROPEO DE LOS AGENTES

Las organizaciones adheridas a esta carta, en el interés de la dimensión europea, tienen responsabilidades:

- *Deben fomentar la adopción de los criterios de esta carta en todos los dominios (formación, acciones dirigidas a los jóvenes, comunicación, relaciones con los socios),*
- *Deben fomentar y aportar un apoyo comunitario (compartir conocimientos, experiencias),*

C.T.

GS

- *Deben fomentar y acompañar a los animadores, coreógrafos en sus intercambios e incitar su actividad en la dimensión europea,*
- *Deben fomentar todas las iniciativas que permitan promover la actividad del Baile Country y Line Dance,*
- *Deben reunir las diversidades y promover las diferencias con el fin de desarrollar la riqueza intelectual y cultural,*
- *Deben servir de ejemplo en su comportamiento de cara a los jóvenes y adolescentes,*
- *Deben tomar en consideración la accesibilidad de las personas que padecen discapacidad física o mental,*

DEFINICIÓN DE LOS AGENTES ADHERIDOS A LA CARTA

Cada organización debe estar establecida en la "zona Europa llamada comunitaria" y tener una actividad vinculada al baile Country y Line Dance.

Debe ser representativa por su dimensión e impacto estructural, mediático y/o de organización de eventos, de amplitud nacional e internacional.

Los criterios de adhesión están recogidos en un reglamento establecido por los fundadores y aceptados por las organizaciones enumeradas en la categoría principal.

ORGANIZACIÓN:

COMITÉ ÉTICO:

Se constituye un comité ético con objeto de hacer seguimiento, gestionar lo dispuesto en esta carta. Es igualmente una herramienta de reflexión con el fin de construir los cimientos de la Federación Europea de baile Country y Line Dance o el "Country Europeo".

Durante la fase de inicio, el comité ético del baile country, integrado en la Federación Francófona del Baile Country y Line Dance, ejercerá su actividad a escala europea durante dos años a partir de este día, 2 de diciembre de 2011. Su misión será constituir un comité europeo que asocie a un miembro de cada país adherido.

FAMILIAS DE ORGANIZACIONES ADHERIDAS:

Categorías principales:

C.T.

G3

"Baile Country y Line Dance": se trata de las organizaciones que tengan una actividad de baile country y line dance federativas (regionales, nacionales e internacionales). Son de tipo asociativo, voluntario.

"Formación": Se trata de organizaciones de formación vinculadas al baile Country y Line Dance. Son de tipo asociativo o profesional.

Categorías "Asociado"

"Socio": Se trata de las organizaciones del tipo medio de comunicación que tengan una actividad vinculada a la música y al baile country.

"Organización de eventos": que tengan un objetivo vinculado a la creación y realización de eventos en los que la música y el baile country sean preponderantes.

"Artístico": se trata de organizaciones musicales con tendencia country que gestionen uno o más artistas (Artistas cantantes, músicos, grupos de música, organizadores de giras, productores, sonorizadores) así como las asociaciones de promoción musical vinculadas a la música country.

"Independientes": Forman parte de esta categoría los profesores, coreógrafos que tengan una actividad voluntaria o comercial.

ACEPTACIÓN DE LAS PETICIONES DE ADHESIÓN

Toda petición de adhesión de una organización debe ser:

- Propuesta y aceptada por una organización ya adherida y de la misma nacionalidad que la organización demandante.
- Propuesta a todas las organizaciones ya adheridas inscritas en la categoría principal y obtener la adhesión con el aval de 2/3 de los miembros adheridos.
- En el marco de las actividades de nivel federativo nacional, será aceptada una sola representación por país. En caso de petición de adhesión complementaria que tenga una actividad parecida, el comité ético será el único apto para decidir. Bastará un solo veto para el rechazo de la adhesión. Esto afecta únicamente la categoría "Baile Country y Line dance".

Los criterios de adhesión están recogidos en un reglamento establecido por los fundadores y aceptados por las organizaciones enumeradas en la categoría principal.

RECONOCIMIENTO MUTUO Y EUROPEO – COMPROMISO: los fundamentos de la Carta

Este párrafo se refiere a las organizaciones de la categoría principal. Para las demás categorías, se establecerán cooperaciones con objeto de perpetuar las relaciones

C.T.

GS

intercomunitarias. La adhesión y aceptación de esta carta conlleva los compromisos siguientes:

- *Cada organización reconoce oficialmente la existencia y la actividad de cada socio en el marco de su objeto definido en los fundamentos de cada organización,*
- *Todos los miembros deben aportar y apoyar la promoción de una acción organizada por una organización adherida,*
- *Es aplicable la libertad de circulación y de acciones en cada país miembro. Sin embargo, toda acción de un socio actuando en un país que no sea su país de origen debe obtener la aceptación, apoyo y colaboración de la organización (adherida) del país de acogida con el fin de garantizar su éxito. Esto debe hacerse en el marco del interés del desarrollo sostenible y de la solidaridad europea,*
- *Todas las entidades adheridas deberán compartir su plan anual de actividades con el fin de que haya coherencia y de organizar la promoción a escala europea del baile country y line dance y evitar así conflictos de organización,*
- *Cualquier acción común debe tener un efecto positivo en estos tres objetivos: para los bailarines, para las entidades organizadores, y para el baile country y line dance en general,*
- *Cualquier formación validada por un dispositivo final (título, diploma, certificado) expedido por cada organización principal será reconocido por los demás miembros adheridos,*
- *Toda organización se compromete a respetar las disposiciones legales de gestión en el país y a respetar las del país de acogida,*
- *Toda organización se compromete a actuar para con los jóvenes mediante actividades de acompañamiento, apoyo, formación y protección,*
- *Toda organización se compromete a la integración de personas que padecen una discapacidad física o moral en todas las actividades que gestione. Se compromete además a promover esta integración con otros socios cofirmantes de la carta,*
- *Toda organización se compromete a promover cualquier programa comunitario vinculado con la juventud, el desarrollo musical y cultural que puedan asociar a sus actividades,*
- *Cualquier acción debe ser objeto de una reflexión vinculada al desarrollo sostenible y social,*
- *La promoción de experiencias piloto de cooperación y de programas de acción comunes debe ser una inquietud permanente,*

RESPECTO Y SEGUIMIENTO DE LA CARTA

Todo miembro se compromete a respetar todos los principios enunciados en esta carta.
El sello apropiado deberá figurar en todos los medios de comunicación con el fin de promover esta idea de reparto europeo.

El Comité Ético estará encargado de seguir, velar y gestionar las demandas de adhesión y el respeto de la carta.

El incumplimiento de la carta por un miembro será objeto de una sanción que puede llegar hasta su expulsión.



ORIGINAL